



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95 Recaudación: 91 862 04 38
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16

DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 882 / 2024

En Villa del Prado, en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al pie del documento, por D^a Belén Rodríguez Palomino, Alcaldesa Presidenta, se acuerda:

“Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos Bolsa de Empleo Coordinador/a de Ocio y Tiempo Libre:

Visto que el acta del tribunal de fecha 7 de junio de 2024 donde se han analizado las solicitudes realizadas y vistas las Bases que rigen la convocatoria para el acceso a la plaza de Coordinador/a de Ocio y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

PRIMERO.- Acuerda aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

1.a Lista de Admitidos.

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
***5111**	ARANTXA DV.A
***6244**	HELENA R.F.

2.b Lista de Excluidos.

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSAS EXCLUSIÓN
***8513**	LAURA H.A.	A
***7278**	ERIKA S.O.	A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A) Título de Coordinador de ocio y tiempo libre de la Comunidad autónoma correspondiente y/o Certificado Profesional de Dirección y Coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

SEGUNDO.- Abrir el plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación para que los aspirantes excluidos o no admitidos presenten la documentación requerida o las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Publíquese en el tablón de anuncios y en la web municipal”.

Lo manda y firma Alcaldesa
(firmado digitalmente)